



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**PLAN DE TRABAJO PARA EL
SEGUIMIENTO EN LA ESTRATEGIA PARA
LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONSEJO
NACIONAL DE ADOPCIONES**

GUATEMALA, MARZO DE 2023



PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, fue creado como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Además, el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones, establece que el Consejo Nacional de Adopciones es la Autoridad Central en materia de adopción nacional e internacional, con autonomía plena para aprobar sus directrices, políticas, normas, reglamentos, aranceles, presupuesto, entre otros. Asimismo, el Artículo 34 del cuerpo legal antes mencionado, establece que el patrimonio del Consejo Nacional de Adopciones, lo constituyen entre otros, los fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se le asignen anualmente.

De esa cuenta, por medio del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, le fue asignado a este Consejo, su correspondiente presupuesto. Dicho instrumento legal incluye dentro de sus capítulos, un apartado sobre la “Transparencia y Calidad del Gasto”, instituyendo que todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada, requiriendo para el efecto, una estrategia de trabajo considerando las obligaciones antes descritas.

Cabe indicar que, el Consejo Nacional de Adopciones, fiel a su compromiso de transparencia en todas sus actuaciones, entre ellas lo relacionado al tema presupuestario y financiero, así como la calidad del gasto por medio de medidas de transparencia y eliminación de gastos superfluos, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal y en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, desarrolló la estrategia para la mejora de la ejecución del gasto público.

En seguimiento a dicha estrategia, por medio del presente documento y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, presenta el Seguimiento en la Estrategia para la Mejora de la Ejecución y Calidad del Gasto Público para el presente ejercicio fiscal, instrumento que busca promover y velar por acciones eficaces y eficientes para continuar con el logro de los resultados, considerando la razón de ser de esta Institución, la cual busca restituir el derecho a una familia de los niños, niñas y adolescentes declarados en estado de adoptabilidad, la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, la supervisión y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes, la preservación familiar, la búsqueda de orígenes, entre otros objetivos fundamentales del Consejo Nacional de Adopciones.



SEGUIMIENTO EN LA ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

Como parte de las estrategias de transparencia de la ejecución y calidad del gasto público, es oportuno indicar que el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- utiliza los sistemas habilitados por los entes rectores de planificación y finanzas, para registrar la información física y financiera institucional, en los cuales pueden verificarse y analizarse las operaciones efectuadas, sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Interna y demás entes interesados, constituyendo sistemas oficiales, oportunos y confiables que permite conocer las fuentes de financiamiento y el destino de los egresos, expresados en términos monetarios.

En concordancia con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el CNA mantiene sus registros contables, financieros y presupuestarios en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, herramienta que constituye el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permiten el registro de las transacciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como para informar a terceros y a la población sobre el desenvolvimiento de la gestión pública. Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2023 el CNA llevará sus operaciones financieras llevando a cabo su ejecución del Presupuesto por Resultados, lo cual fortalece las acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, pero principalmente contribuye al mejoramiento continuo de la prestación de los servicios que por ley le corresponden a la institución.

De conformidad con lo anterior y en cumplimiento a lo que indica en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, a continuación, se detallan las acciones para el seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público del Consejo Nacional de Adopciones, de acuerdo con sus funciones y mandato legal establecido en la Ley de Adopciones y su Reglamento.

1. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS Y RELEVANTES PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS ESTRATÉGICOS

Por medio del Acuerdo Gubernativo 32-2020 fue aprobada la Política General de Gobierno 2020-2024, la cual fue estructurada a partir del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID-, en sinergia con el Plan Nacional de Desarrollo y las metas priorizadas por el Gobierno de Guatemala de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-, definiendo la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, que las entidades públicas son responsables de las metas establecidas en dicha Política.

La Política General de Gobierno es el instrumento que define lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental. Por lo tanto, el Acuerdo Gubernativo establece la obligatoriedad de cumplimiento y seguimiento a la misma. Específicamente, el artículo 3 indica que, “todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán observar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política General de Gobierno, dentro del ejercicio de sus funciones y atribuciones en el ámbito de su competencia y estricto cumplimiento de la ley”.



Por lo tanto, el Consejo Nacional de Adopciones, de acuerdo con sus atribuciones, acciones y funciones contenidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, considera que, aunque no se vincula directamente dentro de los pilares estratégicos de la Política General de Gobierno 2020-2024 y metas estratégicas definidas en dicha política, por no formar parte del Organismo Ejecutivo, aporta indirectamente con sus acciones para el logro de las prioridades y metas del eje estratégico “Estado responsable, transparente y efectivo”, el cual se enfoca en asegurar el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización como un proceso de permanente revisión y redefinición de la función pública.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al CNA, su financiamiento depende de los fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se le asignen anualmente. Sin embargo, los fondos asignados desde la creación del CNA no han sido suficientes para fortalecer gradualmente a esta Autoridad Central. Por consiguiente, la Institución ha realizado todos los esfuerzos para cumplir con sus funciones sustantivas enmarcadas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, especialmente para restituir el derecho a una familia a los niños, niñas y adolescentes -NNA- declarados adoptables, orientar a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y registrar, autorizar y supervisar los hogares de protección y abrigo de NNA.

Considerando lo anterior a continuación se detallan las acciones a tomar en cuenta, para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo con los objetivos estratégicos en cada uno de los programas detallados en el Plan Operativo Anual:

a) Fortalecimiento Institucional

Fortalecimiento de las medidas que permitan una gestión eficiente y eficaz de los distintos procesos administrativos, a través de una adecuada aplicación de normas técnicas y legales, mediante la optimización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros.

Objetivo Estratégico

Optimizar los servicios que presta el CNA a la sociedad guatemalteca, en el ámbito de protección a la niñez y adolescencia, garantizando certeza jurídica, transparencia y celeridad en los procesos que se gestionan en la Institución, colocando a la niñez vulnerada en sus derechos, como principal beneficiario.

Acciones por realizar

- Sistematizar los procesos administrativos y financieros en las áreas de almacén y transportes en función de la implementación del Presupuesto por Resultados.
- Continuar con las acciones relacionadas con la gestión del talento humano por medio de capacitaciones al personal de acuerdo con las necesidades, procurando que las mismas sean gratuitas o bien al menor costo posible.
- Gestionar ampliación presupuestaria para fortalecer acciones relacionados con la restitución de los derechos de los NNA, lo anterior tomando como base lo estipulado en el Artículo número 137, numeral 5, del Decreto 16-2021 “Ley del Presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós”.
- Optimizar los procesos a través de la actualización y/o creación de manuales, guías o protocolos administrativos-financieros.

b) Fortalecimiento para divulgar y promocionar acciones del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-

Promoción y divulgación de información se refiere a las diversas actividades que realiza el Consejo Nacional de Adopciones, para coadyuvar con el cumplimiento de la Visión y Misión.



Objetivo Estratégico

Establecer los mecanismos y estrategias para divulgar de manera creativa, ágil, efectiva y oportuna el trabajo del Consejo Nacional de Adopciones.

Acciones por realizar

- Ejecutar como mínimo dos campañas promocionales e informativas a través de redes sociales, especialmente para promover la desinstitucionalización de niños y niñas, además de la divulgación de los programas sustantivos, especialmente el programa de adopciones prioritarias que permita captar familias para este grupo que representa más del 95% aproximadamente de los niños, niñas y adolescentes declarados adoptables y que son de difícil ubicación, por ser mayores de seis años, grupos de hermanos, tener alguna necesidad médica o especial, entre otras.
- Continuar con las acciones y gestiones de espacios gratuitos en medios televisivos, radiales, escritos y medios de comunicación alternativos para promover los servicios esenciales que presta el Consejo Nacional de Adopciones.

c) Restitución de los Derechos del NNA

Restitución del derecho a la familia a través de la adopción de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por juez competente. Este eje está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al Consejo Nacional de Adopciones, denominada Autoridad Central, para encargarse de los procesos técnico-administrativos para gestionar las adopciones.



Objetivo Estratégico

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos, internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

Acciones por realizar

- Evaluar médica, psicológica, legal y socialmente a los niños declarados adoptables, por medio de los profesionales del Equipo Multidisciplinario, para determinar las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente que deben ser satisfechas por las familias adoptivas.
- Captar familias interesadas en la adopción, evaluarlas integralmente y, de ser procedente, certificar la idoneidad para asumir de forma competente el cuidado de un NNA con características y necesidades particulares.
- Informar, educar y preparar a las familias en temas específicos de adopción para que les permitan enfrentar desafíos para asumir asertivamente la parentalidad adoptiva.
- Realizar sesiones de emparentamiento por medio de juntas técnicas multidisciplinarias. Preparar el expediente administrativo para la presentación documental del niño, niña o adolescente, a la familia seleccionada.
- Realizar primeros encuentros, convivencias y socializaciones entre los NNA adoptables y la familia seleccionada, con la finalidad de propiciar espacios de acercamiento entre el niño y sus padres, asesorados por los profesionales del equipo multidisciplinario.



- Dictar la resolución final que concluye el procedimiento administrativo de adopción y dar acompañamiento a las familias adoptantes en el proceso de homologación ante el Juez de Familia correspondiente.
- Brindar seguimiento a las familias adoptivas, proporcionando acompañamiento y apoyo durante el proceso de adaptación para que la adopción se desarrolle satisfactoriamente.
- Profundizar los contenidos jurídicos y psicosociales en torno al proceso de adopción, proponiendo nuevos énfasis en el ámbito de la adopción en relación con las adopciones prioritarias.
- Crear un protocolo de atención específico para NNA y para la captación de familias que puedan tener las fortalezas necesarias para una adopción prioritaria.
- Establecer la ruta que, dentro del marco legal, mejor favorezca el alcance de una adopción de los NNA que se encuentran dentro del grupo de adopciones prioritarias.
- Trabajar la subsidiaridad de la adopción internacional frente a la adopción nacional, en los casos que el interés superior del niño así lo justifique.
- Requerir, con respecto al principio de subsidiaridad, familias adoptivas idóneas residentes en el extranjero, atendiendo a las necesidades concretas de los NNA a quienes se considere susceptibles de adopción internacional.
- Brindar seguimiento post-adoptivo de manera profesional y oportuna, a los NNA que se encuentren con sus familias adoptivas a efecto de verificar el desarrollo integral del NNA y orientar a las familias para un adecuado rol parental.
- Crear una base de datos funcional que permita la búsqueda de información ágil y eficiente para la consulta de los orígenes del NNA.



d) Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en conflicto con su Parentalidad

Acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación de éste.

Objetivo Estratégico

Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.

Acciones por realizar

- Dar a conocer el programa y los servicios que el CNA presta por medio de eventos informativos, dirigidos a personas y actores sociales como del sector salud, educación, líderes religiosos y comunitarios de las áreas donde existe referencia de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y existe el riesgo de abandono de niños.
- Brindar asesoría y orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que acuden al CNA o lo requieran, quienes han considerado la adopción como una alternativa para su hijo (a), para la toma de una decisión informada y consciente sobre la entrega voluntaria de su hijo o hija para la adopción o para la preservación familiar.
- Dar seguimiento a las madres y/o padres, que luego de la orientación, decidieron conservar o reunificar a su hijo dentro del núcleo familiar biológico o ampliado.



- Participar en las diferentes redes de apoyo institucionales, para derivar casos que puedan beneficiar con sus servicios a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.
 - Recepción y trámite de las solicitudes de personas adoptadas, respecto a obtener información sobre su familia de origen;
 - Recepción de solicitudes de familias biológicas sobre sus hijos dados en adopción, con el propósito de registrarlas y utilizarlas únicamente cuando el adoptado requiera información respecto a su familia biológica;
 - Asesoría y acompañamiento al adoptado, su familia biológica y/o adoptiva, para los encuentros familiares.
- e) Autorización y supervisión de hogares de protección, abrigo y cuidado de niños y organismos internacionales.**

Diversas acciones que desarrolla el Consejo Nacional de Adopciones, en función de: autorización, registro y supervisión de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

Objetivo Estratégico

Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes.

Acciones por realizar

- Registrar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional;
- Autorizar y revalidar el funcionamiento de hogares que se dedican a la protección, abrigo y cuidado de NNA;

- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, verificando la implementación de los “Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal”, de conformidad a los perfiles establecidos por la entidad;
- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en cumplimiento de órdenes judiciales y/o sentencias de Organismos Internacionales; así como, supervisiones de reconocimiento de propuestas de residencias que administrará la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, con el fin de evaluar la infraestructura del inmueble, para verificar si reúne las condiciones necesarias para el abrigo y traslado de NNA;
- Coordinar con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República la supervisión a los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Asesorar, orientar y supervisar la implementación adecuada del Plan de Vida, de los adolescentes, para fortalecer el proceso de vida independiente;
- Capacitar a representantes de los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes, en temas que fortalezcan la atención de la niñez abrigada y la implementación de los estándares de calidad, garantizando el bienestar de los NNA abrigados a través de diplomados y/o talleres;

- Brindar asesoría técnica y profesional en las áreas legal, psicológica y social, con la finalidad de orientar en el proceso administrativo de autorización y en la atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes abrigados;
- Revisar, evaluar y aprobar los documentos que integran el expediente administrativo de autorización y revalidación de funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Identificar y coordinar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones que coadyuven a mejorar la atención de los NNA abrigados en hogares de protección, abrigo y cuidado;
- Fortalecer el registro de niños, niñas y/o adolescentes abrigados en hogares de protección en funcionamiento a nivel nacional, mediante censos y actualización de información de los NNA;
- Orientar e informar sobre el proceso de autorización a entidades que se acercan por primera vez al CNA y que se dedicarán a la implementación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Asesorar y acompañar en el proceso de autorización y/o revalidación a las entidades registradas en el CNA que se dedican al abrigo, protección y cuidado de NNA.

2. PROPUESTA DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y ELIMINACIÓN DEL GASTO SUPERFLUO, CONFORME A PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y RESPONSABILIDAD FISCAL.

La Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones, a través de sus diferentes áreas, ejecuta los procedimientos establecidos en el Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas complementarias emitidas por los entes rectores, para la ejecución de los recursos financieros. Dichas gestiones son publicadas en los respectivos portales de acceso a la información pública.

Asimismo, vela porque la ejecución presupuestaria cumpla con las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo número CNA-CD-002-202, de fecha 7 de diciembre de 2022 y demás leyes y normas establecidas; ejecución que también se refleja en el portal institucional y en el Sistema de Contabilidad Integrada para Descentralizadas -SICOINDES-.

Dentro de las medidas para la eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal, se pueden mencionar las siguientes:

2.1 Acciones de contención y priorización del gasto

El Consejo Nacional de Adopciones, ha realizado un esfuerzo por cumplir con todas las medidas para proteger la salud y seguridad de todos los colaboradores y de quienes solicitan los servicios que esta entidad presta a la población, tratando en todo momento de priorizar el gasto conforme a los principios de austeridad y calidad del gasto, en ese sentido a continuación se detallan las acciones que se realizarán o bien se continuarán realizando en función de la contención y priorización del gasto:

2.1.2 Arrendamiento de equipo de fotocopiado

De acuerdo con la formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 se realizaron las gestiones para la contratación de los servicios para el funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones institucionales. Para el caso del arrendamiento de equipo de fotocopiado se logró contratar el servicio a un menor costo con respecto a lo pagado en el año anterior lo que representa una economía mensual del 5%.



2.1.3 Contratación de internet para Sede Central del CNA

Manteniendo las condiciones necesarias para el funcionamiento de la Red y Servicios informáticos se logró una reducción en el costo mensual del servicio de internet en Sede Central del CNA de Q.492.00 mensuales con respecto al año 2022.

2.1.4 Seguridad

De acuerdo con gestiones de Dirección General se logró la continuidad de la cooperación interinstitucional con el Ministerio de Gobernación, lo que permitió continuar con el servicio de seguridad que presta la Policía Nacional Civil para resguardar las Instalaciones del CNA.

2.1.5 Reordenamiento de Archivo Institucional

En atención al seguimiento de la evaluación de riesgos se realizó las gestiones a nivel de las autoridades para la reubicación del archivo institucional en un área más segura sin erogar recursos en arrendamiento de bodega, debido a que se realizó el análisis de espacios y se logró ubicar un área dentro de las mismas instalaciones.

2.1.6 Capacitaciones para el personal

De acuerdo con las coordinaciones de la Unidad de Recursos Humanos se ha logrado impartir capacitaciones para el personal del Consejo Nacional de Adopciones sin recurrir en costos en la realización del fortalecimiento a las capacidades del Recurso Humano y con planes de continuar con la misma metodología en lo que sea posible.



2.1.7 Sanitización

Derivado de la persistencia de la pandemia por el Coronavirus COVID-19 se ha continuado con una serie de acciones para el cumplimiento de las medidas de protección para el personal que labora en la Institución y usuarios de los servicios que presta este Consejo; no obstante, como parte de las medidas de contención y calidad del gasto, la desinfección en las diferentes áreas del inmueble lo realizará personal de Conserjería, esto para no incurrir en gastos por la contratación de servicios de esta naturaleza, solamente se invierte en la compra de insumos básicos de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades de salud.

2.1.8 Continuidad en el uso de nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación

a) Seguimiento al Módulo Ejecución Presupuesto por Resultados (PpR)

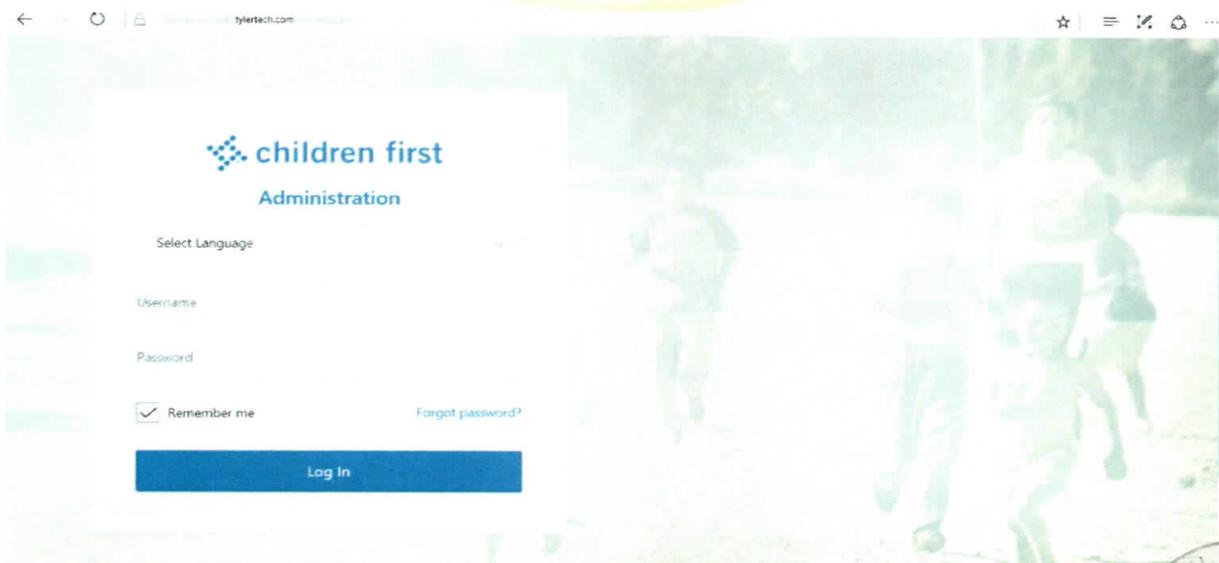
De conformidad con la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, establece que la “Gestión por Resultados (GpR) es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos -humanos, financieros y tecnológicos-sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia buscados entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones”.

El Consejo Nacional de Adopciones en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 14 del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil veintitrés continuó con la ejecución bajo la metodología de Presupuesto por Resultados (PpR) con el fin de cumplir con la normativa emitida por los entes rectores y para enfocar todos los recursos

a la prestación de servicios, a través de los diferentes productos y subproductos identificados y formulados en los diferentes programas, congruentes y en apoyo a la misión y visión de la Institución.

b) Convenios de cooperación interinstitucional

- Derivado del esfuerzo de la autoridades y de la necesidad por limitaciones financieras y presupuestarias, a través de gestiones realizadas por la Dirección General se formalizó convenio interinstitucional con la Asociación Niñez con Futuro -ANIFU-, y de los compromisos de la misma se ha continuado con el uso de una plataforma informática para la recolección de información y registro en el Consejo Nacional de Adopciones lo cual favorece el registro de los NNA que se encuentran en hogares de abrigo y protección, y que, por las medidas de prevención y contención del nuevo coronavirus, resultan una herramienta indispensable para avanzar en los proyectos y objetivos institucionales. Es importante mencionar que el CNA no se encuentra comprometido a derogar recursos financieros y presupuestarios producto del convenio anteriormente mencionado.



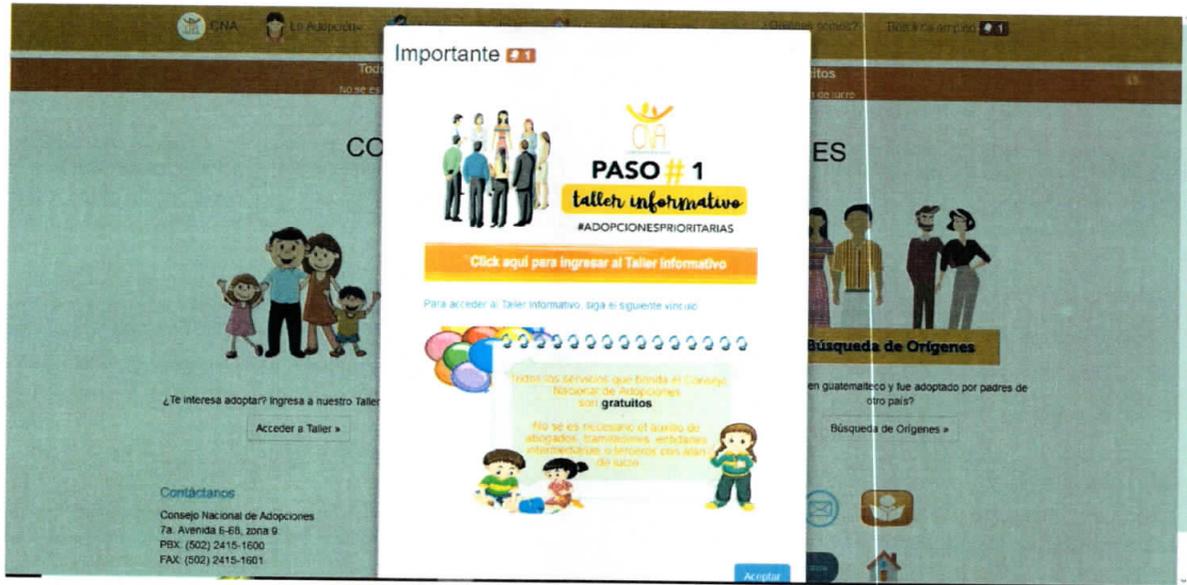
- Derivado de las limitaciones presupuestarias y la necesidad de impulsar eventos de capacitación para el personal, la Dirección General ha propiciado acercamientos con entidades y organizaciones que comparten la visión del CNA, para que apoyen en el fortalecimiento de las capacidades del Recurso Humano Institucional, razón por la cual se han iniciado gestiones para formalizar carta de entendimiento entre el Consejo Nacional de Adopciones y la fundación Glasswing International/Crisálida International.
- Dentro del mismo contexto, la Dirección General del CNA ha iniciado proyecto de carta de entendimiento con la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-, considerando que se hace necesario fortalecer los mecanismos de comunicación y difusión de información social a la ciudadanía, a través de la promulgación, publicación y distribución de campañas de sensibilización y concientización de los procesos de adopción y de restitución del derecho a la familia de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos que han sido declarados en estado de adoptabilidad.
- Actualmente se está realizando la evaluación sobre la conveniencia de realizar el análisis de muestras de ADN en otra institución que brinde un costo menor a lo que actualmente se paga. En ese sentido se han tenido acercamientos con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- para que pueda brindar el servicio y de acuerdo con información preliminar esta institución otorga el servicio a un costo menor por lo que para el efecto se tiene contemplado realizar las gestiones que permitan la suscripción de convenio interinstitucional.
- El Consejo Nacional de Adopciones consiente de la importancia que tiene la educación como uno de los factores que más influye en el avance y progreso de individuos y por consiguiente en la sociedad, además de enriquecer la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres

humanos, continuará con actividades de cooperación académica interinstitucional para el presente ejercicio fiscal, con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, así como con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala; actividades que incluyen la institucionalización de un Programa de Pasantías y/o elaboración de trabajos de temas de tesis de interés mutuo, contribuyendo por una parte al fortalecimiento, agilización y cumplimiento de las funciones del Consejo Nacional de Adopciones, en las áreas donde sea oportuno, y por la otra, al fortalecimiento de competencias de los estudiantes de las carreras mencionadas anteriormente.

2.1.9 Continuidad en la implementación de talleres informativos, formativos y de capacitación virtuales

El Consejo Nacional de Adopciones, con el objetivo de continuar brindando un servicio de calidad a la población, sigue realizando en forma virtual a través de plataformas electrónicas la realización de talleres informativos y formativos dirigidos a familias interesadas en el proceso de adopción, sesiones de emparentamiento (matching), gestiones de distintos procesos de adopción, asesorías legales en proceso de homologación, planes de potencialización familiar, planes de vida, procesos post-adoptivos, supervisiones a hogares, asesorías a padres y madres en conflicto con su parentalidad, entre otros.





Taller Informativo - CNA

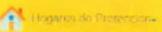
Todos los servicios que brinda el Consejo Nacional de Adopciones son **gratuitos**. No se es necesario el auxilio de abogados, tramitadores, entidades intermediarias o terceros con afán de lucro.

Muchas gracias por su participación, para poder iniciar preste atención a las instrucciones siguientes:

1. A continuación le solicitamos que llene los datos que se piden en cada casilla. Si usted no tiene un correo electrónico por favor cree uno para que podamos notificarle su diploma de participación, la notificación se estará efectuando aproximadamente dentro de 15 días.
2. En el caso de las personas casadas o unidas de hecho al seleccionar esta opción, en la siguiente pantalla deberá ingresar los datos de su cónyuge, por favor evite dejar nuevamente sus datos personales.
3. Al finalizar de contestar cada pregunta encontrará usted un enlace para iniciar con el taller informativo, preste mucha atención a cada video ya que es información muy importante que usted debe de conocer antes de iniciar un proceso de adopción.
4. Los requisitos para conformar su expediente puede descargálos en la página







Todos los servicios que brinda el Consejo Nacional de Adopciones son **gratuitos**
En el marco de la Ley de Acceso al Estado de Guatemalteco, Transparencia, Eficiencia Administrativa y Atención al Ciudadano.

¿Estás embarazada y no sabes qué hacer?

El Consejo Nacional de Adopciones brinda atención gratuita a las mamás y papás que quieren dar a su niño en adopción, son atendidos con la confidencialidad necesaria en nuestro programa Madres en Conflicto con su Maternidad.

Estamos para servirte de manera humanitaria y gratuita. Dios tiene el control.

Nuestros teléfonos son 2415-1600 Ext. 111 o 112

Programa de Madres en Conflicto con su Maternidad.

Si prefieres, puedes brindarnos un número de teléfono, para que una de nuestras profesionales se comunique con usted y coordinar una cita.

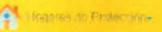
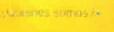
Todos nuestros servicios son gratuitos.

¿Quiénes pueden acercarse?

- Mujeres que enfrentan una crisis emocional y social ante un embarazo no deseado.
- Madres que después de dar a luz desean voluntariamente entregar su hijo de forma segura, para evitar el abandono.
- Madres y padres en conflicto con su parentalidad.






Permítenos contactarte

Nombre del solicitante

Correo del solicitante

Teléfono del solicitante

Solicitud

Comentarios que des o en que horario podemos comunicarnos contigo.

Contáctanos
 Consejo Nacional de Adopciones
 7ª Avenida 6-68 zona 9
 PBX: (502) 2415-1600
 FAX: (502) 2415-1601

Enlaces de interés











7 avenida 6-68 zona 9, Guatemala, Guatemala
 Teléfono (502) 2415-1600
 Correo electrónico cna@cna.gob.gt



← | ↻ | cna.gob.gt

CNA | La Adopción | Madres en Conflicto | Hogares de Protección | ¿Quéénes somos? | Bolsa de empleo 1

MATERIAL DE APOYO COVID-19

PROTOCOLOS
Acciones frente al Covid-19

Protocolos de Acción frente al COVID-19

70 ideas fáciles
PARA JUGAR CON NIÑOS
DENTRO DE CASA

Actividades En Casa

70 ideas fáciles
PARA JUGAR CON NIÑOS
DENTRO DE CASA

70 ideas para jugar en casa

Afrontar Situaciones Que Puedan Generar Estrés

Vivir un período en cuarentena

Como vivir un período de cuarentena en familia

¡Quedarnos en casa también es divertido!

Quedarnos en casa también es divertido -

Actividades en casa # 2

¡Cuidamos nuestra salud!

Libro de ejercicios Higiene

¿Cómo explicar y prevenir el COVID-19?

Actividades para abordar Covid-19

← | ↻ | cna.gob.gt | adopciones.gob.gt | Registro Solicitudes

Regresar

PROCESOS DE ADOPCIÓN

Adopción Nacional Monoparental

¿Información?

Registrarse

Adopción Nacional Biparental

¿Información?

Registrarse

Hijo Cónyuge

¿Información?

Registrarse

Mayor de Edad

¿Información?

Registrarse



CONTÁCTANOS

Consejo Nacional de Adopciones
7a Avenida 6-68, zona 9, Guatemala,
PEX: 2415-1600
FAX: (502) 2415-1601



2.1.10 Gestión del talento humano a través de la colaboración interinstitucional

Como parte de las acciones para lograr un fortalecimiento Institucional, a través de la gestión de talento humano, para generar las competencias necesarias y un ambiente laboral que permita optimizar el funcionamiento de la institución por medio de la motivación, salud e incentivación del personal, sin incurrir en gastos o costos financieros, la Unidad de Recursos Humanos, por medio de personal del Ministerio de Cultura y Deportes, continua con la realización de gimnasia laboral para todo el personal, guardando las medidas de protección como lo es el uso de mascarilla y el distanciamiento social.

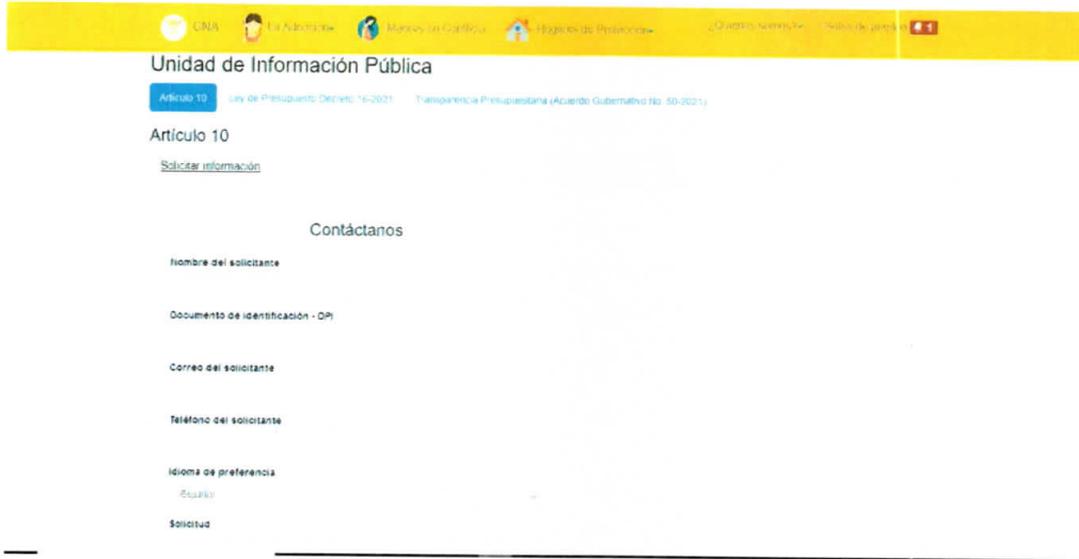




3. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LIBRE ACCESO A LA CIUDADANÍA

En forma interna el Consejo Nacional de Adopciones cuenta con un espacio en la página web institucional en donde los usuarios pueden consultar fácilmente información con datos abiertos, así como descargar los formularios para realizar trámites, como se visualiza en la siguiente gráfica:





Unidad de Información Pública

Artículo 10 Ley de Presupuesto Decreto 16-2021 Transparencia Presupuestaria (Acuerdo Gubernativo No. 50-2021)

Artículo 10

[Solicitar información](#)

Contáctanos

Nombre del solicitante

Documento de identificación - DPI

Correo del solicitante

Teléfono del solicitante

Idioma de preferencia

Idioma

Solicitud

Asimismo, en cumplimiento a los mandatos de la Ley de Acceso a la Información, según Artículo 10, referente a la información de oficio, mensualmente se recopilan y actualizan de forma electrónica a través del sitio <http://www.cna.gov.gt/> aproximadamente 29 links, entre los cuales se incluye lo siguiente:

- Información Institucional
- Información de recursos humanos.
- Información Financiera
- Información de compras efectuadas.
- Lista de comisiones nacionales
- Contratos por servicios
- Manuales de procedimientos, etc.

En ese sentido cada inicio de mes la diferentes Unidades del Consejo Nacional de Adopciones trasladan la información correspondiente a la Unidad de Registro, donde se revisa y se unifica para su publicación.



Unidad de Información Pública

[Artículo 10](#) | [Ley de Presupuesto Decreto 16-2021](#) | [Transparencia Presupuestaria \(Acuerdo Gubernativo No. 50-2021\)](#)

Artículo 10

[Solicitar información](#)

Numeral 1 - Estructura Organizativa, Funciones y Marco Normativo

Numeral 2 - Direcciones y teleámbros de la entidad y sus dependencias

Numeral 3 - Directorio de empleados y servidores públicos

Numeral 4 - Sueldos, salarios y honorarios

Numeral 5 - Misión, visión y objetivos

Numeral 6 - Manuales de procedimientos

Numeral 7 - Presupuesto de ingresos y egresos

Numeral 8 - Informe mensual de ejecución presupuestaria

Numeral 9 - Depósitos constituidos con fondos públicos

Numeral 10 - Procesos de cotización y licitación

Numeral 11 - Contrataciones de bienes y servicios

Numeral 12 - Listado de viajes nacionales e internacionales

Adicional a lo establecido en el Decreto 57-2008, la institución también realiza la publicación de información financiera que entrega a entidades fiscalizadoras, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto número 16-2021 Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, así como en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

No.	INFORMES	PERIODICIDAD	ARTÍCULO Y BASE LEGAL		
			DECRETO 54-2022	DECRETO 101-97	ACUERDO GUBERNATIVO 540-2013
1	Informe de clasificadores temáticos	cuatrimestral	19	17 quáter	39
2	Avance en metas e indicadores de desempeño	cuatrimestral		17 Bis	
3	Informes de Gestión y rendición de cuentas	cuatrimestral	15	4,42	20 incisos a) y f)
4	Estados Financieros y liquidación presupuestaria	Anual	4	42, 50	46
5	Informe de ejecución presupuestaria	cuatrimestral	11		
6	Estrategia a la mejora de la ejecución y calidad del gasto público	Último día hábil de marzo	21		
7	Ejecución Física y Financiera	Mensual	15		
8	Distribución Analítica del presupuesto	Anual		27	



3.1 Objetivos institucionales

Los resultados institucionales del Consejo Nacional de Adopciones están definidos en el Plan Operativo Anual publicado en el sitio web institucional, los cuales son congruentes con el presupuesto anual aprobado.

POA. Resultados Y POM

Año 2022 Año 2021 Año 2020 Año 2019 Año 2018 Año 2017

POA 2022
POM 2022

PEI

PEI 2014-2018
PEI 2014-2018 - Actualización 2017
PEI 2019-2023
PEI 2019-2023 - Actualización 2020
PEI 2019-2023 - Actualización 2021
PEI 2019-2023 - Actualización 2022



Asimismo, por medio del Sistema de Planes de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- el Consejo Nacional de Adopciones registra los avances de la ejecución física de metas de los distintos productos/subproductos institucionales, de conformidad con el Plan Operativo Anual 2023 y el Plan Operativo Multianual 2023-2027 vigentes.

De tal manera a través de la publicación de dicha información, se garantiza la rendición de cuentas de libre acceso a la ciudadanía; adicionalmente cualquier requerimiento específico que los usuarios desean realizar lo pueden efectuar a través de la Unidad de Registro, que puede ser contactada a través del 2415-1600 extensión 104 o también en la 7^a. Avenida 6-68 zona 9.